

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31966 MADRID

Edicto

Doña María Jesús Palmero Sandín, del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 606/2009, por auto de 16 de septiembre de 2011, se ha declarado en concurso al deudor don Ángel Vaquerizas Sánchez, con DNI 1173262-D, con domicilio actual en la calle Gustavo Fernández Valbuena, 27, 3.º derecha, Madrid.

Segundo.- Que la deudora ha sido suspendida de en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituida por la administración concursal, integrada por el Economista don Fernando Lesmes Sánchez.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en Madrid, pero de edición nacional.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 16 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110072359-1